



Ayuntamiento de Lorquí
Concejalía de Urbanismo

Ayuntamiento de Lorquí
Plaza del Ayuntamiento s/n
Telf. 968 690 001
www.lorqui.es

<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es>

MODELO 02 (DRO) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

(Según el artículo 264 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia)

Modelo aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2021

EXpte. N° ____ / ____	Completa	
EXpte. EXPERT@ ____ / ____	Incompleta	
	Improcedente	

(Espacio Sombreado a rellenar por la Administración)

DECLARANTE

DNI/CIF	NOMBRE	APELLIDOS				
CALLE		Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
EDIFICIO	C.P.	PEDANÍA	MUNICIPIO			
TELÉFONO	MÓVIL	e-mail				

REPRESENTANTE

DNI/CIF	NOMBRE	APELLIDOS				
CALLE		Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
EDIFICIO	C.P.	PEDANÍA	MUNICIPIO			
TELÉFONO	MÓVIL	e-mail				
La representación deberá acreditarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.						

DATOS ESPECÍFICOS DEL TRÁMITE

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA						
CALLE		Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL			

INDICAR EL USO A QUE SE DESTINA LA EDIFICACIÓN SOBRE LA QUE SE REALIZA LA OBRA

<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Otros
-----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Carta de pago de la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Memoria técnica y descriptiva de las obras a realizar, visada o registrada por el colegio competente, preferentemente en formato digital.
- Imágenes / Fotografías sobre el estado actual en color y formato 10x15.
- Solicitud de ocupación de vía pública, en caso de producirse dicha ocupación.

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO:

- Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 264 de la ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, pretendo realizar actuaciones que no supondrán la variación esencial de la composición general exterior del inmueble, volumetría, envolvente total o del conjunto del sistema estructural, no alterarán los usos característicos del edificio, ni se trata de un acto sujeto a licencia urbanística.
- Que las actuaciones que pretende realizar, consisten en: (Señálese lo que proceda en su caso)
 - Ampliación no sustancial.
 - Reforma interior que no suponga un vaciado total del interior del edificio o vivienda.
 - Rehabilitación.
 - Demolición parcial.
 - Colocación de carteles o vallas publicitarias visibles desde la vía pública.
 - Renovación de instalaciones en las construcciones.
 - Instalación de redes energéticas y de comunicaciones.
 - Los descritos en el artículo 263 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia cuando por su escasa relevancia no se encuentren sometidos a licencia urbanística, pero requieran dirección facultativa.
 - Acondicionamiento de los locales para desempeñar actividades de comercio minorista y de prestación de servicios cuando no requieran la presentación de un proyecto de obra.
 - Los usos y obras de carácter provisional a que se refiere la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.
- Que, en el caso de obras, instalaciones o usos provisionales, a los que se refiere la Ley 13/2015, conozco y estoy dispuesto a cumplir las condiciones exigidas en el artículo 111 de dicha ley, relativo a usos y obras provisionales, comprometiéndome expresamente:
 - A reconocer el carácter provisional de las obras o instalaciones.
 - A la suspensión del uso o demolición de las obras e instalaciones cuando el Ayuntamiento, motivadamente, lo solicite, renunciando expresamente a ser indemnizado.
 - A la inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en la legislación hipotecaria, del carácter provisional de la obra o instalación.
 - A constituir depósito o aval en cuantía suficiente que imponga el Ayuntamiento, para garantizar la reposición del suelo a su estado anterior u original.
- Que me comprometo, con carácter previo al inicio de obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público municipal.
- Que son RESPONSABILIDAD del interesado/s los daños o desperfectos que se puedan causar a bienes, servicios municipales o terceros afectados, para lo cual me comprometo a depositar fianza cuando el ayuntamiento así lo reclame, para responder a los desperfectos ocasionados por mi obra en vías y servicios públicos que no fuesen reparados una vez finalizada la actuación.
- Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración, incluidos los relativos a Seguridad y Salud, según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Que me comprometo, en el supuesto de colocación de carteles y vallas publicitarias, a cumplir lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad exterior mediante cartelería.
- Que me comprometo a la adecuada gestión de los residuos a través del correspondiente gestor autorizado en cada caso.
- Que en caso de que las obras o instalaciones afecten a competencias de otras administraciones, se aporta, adjunta a este impreso, la autorización correspondiente.
- Que el promotor y el técnico redactor de la memoria o proyecto declara bajo su exclusiva responsabilidad que dispone de todos los informes sectoriales favorables que resulten necesarios, en su caso, para dar comienzo a las obras objeto de esta declaración responsable y que las mismas cumplen la normativa aplicable. En otro caso, su ejecución dará lugar al inicio de expediente sancionador, previa comprobación por el Servicio de Inspección Urbanística.

UNA COPIA DE LA PRESENTE, SE DEBERÁ MANTENER EN EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS

CÁLCULO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

	Base imponible	Tasa (% B.Imp.)	Importe
Tasa por expedición de título habilitante	Menor de 3.000 €	0'75 %	
	Entre 3.000 € y 12.000 €	1%	
	Superior a 12.000 €	1'2 %	
Autoliquidación provisional del ICIO	3'70 % de la Base Imponible		
Tasa de ocupación de vía pública	0'12 € / m ² / día		
IMPORTE PROVISIONAL AUTOLIQUIDACIÓN			

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTUACIÓN. BASE IMPONIBLE

A los efectos de determinar la base imponible para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y la tasa municipal correspondiente, y en base al artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras, vigente en el municipio, ésta vendrá determinada por el PEM (presupuesto de ejecución material) reflejado en la memoria técnica aportada.

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (€)	
---	--

BONIFICACIONES A APLICAR SOBRE EL ICIO

En base a lo estipulado en el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, solicito acogerme a la bonificación correspondiente del ICIO:

- 45 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras en las se incorporan sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo, según el artículo 5.3 d) de la Ordenanza.
- 50 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras en las se incorporan sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar para autoconsumo, según el artículo 5.3 c) de la Ordenanza.
- 90 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras destinadas a la mejora de la accesibilidad, utilización y habitabilidad de la vivienda, según el artículo 5.3 f) de la Ordenanza.
- 95 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras destinadas a la rehabilitación de fachadas y mejora de la envolvente del edificio, según el artículo 5.3 g) de la Ordenanza.

DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE

Proyecto o memoria técnica en la que se justifica el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles, suscrita por técnico competente, y de dirección facultativa que se responsabilice de su adecuada ejecución.

Estará compuesta como mínimo por memoria descriptiva de la actuación, presupuesto de ejecución material detallado por capítulos, y planos de situación, emplazamiento, estado actual, proyectado y actuaciones.

TÍTULO DEL PROYECTO O MEMORIA TÉCNICA		
TÉCNICO REDACTOR	Titulación	Nº Colegiado
Correo electrónico	Teléfono de contacto	
DIRECTOR DE LAS OBRAS		
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

--

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.63 de la ley 13/2.015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigente, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.
- La presente, legítima al interesado para la realización de las obras/instalaciones pretendidas desde el día de su presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 266.3 de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la comunicación previa para:
 - a) Indicar a el/la interesado/a la necesidad de solicitar licencia o declaración responsable.
 - b) Requerir a el/la interesado/a la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
- Los efectos de la presente declaración responsable tendrán una **validez de tres meses** a partir de la fecha de la comunicación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de la presente, debiendo presentarse nueva declaración responsable en el Ayuntamiento.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de dicha comunicación, determinará la imposibilidad de iniciar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, llegando incluso a la paralización de las mismas, previa audiencia al interesado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Las modificaciones de la obra objeto de esta declaración responsable que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán la previa presentación ante este Ayuntamiento de la documentación necesaria y complementaria, acompañada de la liquidación tributaria correspondiente.
- Son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los proyectistas firmantes del proyecto o memoria presentada, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 264 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 71.bis de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, firmo la presente en

Lorquí, a _____ de _____ de 2.0__.

Fdo.: _____.

- SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ -

Al presentar esta solicitud:

- DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.
- NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Lorquí a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley PACAP 39/2015, de 1 de octubre, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida.
- NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que **están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que lo representen**, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es>

INFORMACIÓN LEGAL

En cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero de datos personales, cuyo titular es el Ayuntamiento de Lorquí, con una finalidad de gestión administrativa e informativa de los distintos servicios del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los/las interesados/as legítimos/as para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados/as los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, Plaza del Ayuntamiento, s/n. 30564 Lorquí (MURCIA).